



Jugado Primero (1) Civil del Circuito de Bogotá

Bogotá, D.C., cuatro (4) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Rad: 11001310300120210001800

Se agrega a los autos la prueba de fallecimiento del demandado José Jesús Torres Cotamo¹, habida cuenta de lo anterior, se dispone que por secretaría se proceda a notificar a los herederos indeterminados del causante en la forma establecida en el artículo 10 del Decreto 806 de 2020.

Cumplido lo anterior retorne las presentes diligencias al Despacho.

Se requiere a la parte demandante a fin de que informe a esta judicatura si tienen conocimiento acerca de posibles sucesores procesales del demandado fallecido.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

**GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ**

JR

Estado 124 de fecha 05/11/2021

¹ 07AllegaNotificacionySolicitudCorreo